

Oportunidades laborales que ofrece la formación en Prevención de Riesgos Laborales

Escuela Politécnica Superior. Universidad de Alicante
Master en Prevención de Riesgos Laborales

Objetivos:

Dar a conocer las oportunidades laborales que ofrece la formación en Prevención de Riesgos Laborales, dentro y fuera de los servicios de prevención, así como dar a conocer entidades que ofrecen apoyo a la labor de la figura del técnico de Seguridad y Salud en todos sus campos de actuación.

Dirigido a:

A los futuros Técnicos en Prevención de Riesgos Laborales, así como a los futuros profesionales que por su perfil curricular pueden desarrollar actividades relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo.



Edición

16 de octubre de 2017

Lugar: Salón de actos EPS IV.
Edificio EPS IV

Horario 16:00-18:00



Organizador

Escuela Politécnica Superior
Universidad de Alicante
Master en Prevención de Riesgos Laborales

Programa

Experiencia laboral durante el máster. Prácticas curriculares y extracurriculares.

Ponente: César Sánchez Fernández. Técnico SyS, Ex-alumno promoción 2016-2017

Formación Profesional en Seguridad y Salud (Acreditaciones y Cualificaciones).

Ponente: Carlos Martín Muñoz. Técnico Formador Externo

La Formación y Las Auditorias en el campo de la Seguridad y Salud.

Ponente: Esther Egido del Olmo. Auditora y Técnico SyS en SPM

Entidades de Apoyo a la labor de los Técnicos de Seguridad y Salud.

Ponente: Jorge Satorre Martínez. Vicepresidente de SEPROSS. Consejero de Seguridad en el Trabajo. Técnico SyS en SPM

Ruegos y Preguntas.

La programación de esta conferencia corresponde al plan de mejoras 2016-17 de la titulación Master Universitario en Prevención de Riesgos Laborales.

La Prevención de Riesgos Laborales no es profesión regulada, aunque es asimilable ya que para desempeñar las funciones de técnico de nivel superior en prevención de riesgos laborales será preciso contar con una titulación universitaria oficial y poseer una formación mínima acreditada por una universidad con el contenido especificado en el programa a que se refiere el anexo VI del RD 39/1997 (RD 337/2010, art. 1. 18) como la que se obtiene con el Máster U. en PRL de la Universidad de Alicante.

Real Decreto 337/2010, de 19 de marzo, por el que se modifican el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención; el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción y el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción.

Dieciocho. El apartado 2 del artículo 37 queda redactado en los siguientes términos: "2. Para desempeñar las funciones relacionadas en el apartado anterior será preciso contar con una titulación universitaria oficial y poseer una formación mínima acreditada por una universidad con el contenido especificado en el programa a que se refiere el anexo VI, cuyo desarrollo tendrá una duración no inferior a seiscientas horas y una distribución horaria adecuada a cada proyecto formativo, respetando la establecida en el anexo citado."

Colaboradores

Empresas

INELBO, S.A.

Organizaciones

UNIVERSIDAD DE ALICANTE

SEPROSS

Persona de contacto

Pedro Varó Galvañ. Telf. 965903400 ext. 2328. E-mail: pedro.varo@ua.es

Ubicación del aula

EP/018M

